

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—Santos Abdon y Senen mártires.

EL SOL..... Sale..... á las 4 y 55 minutos.
Pónese.. á las 7 y 5 minutos.

ESPAÑA.

MADRID 17 de julio.

CONGRESO.

El acta del Alcázar de San Juan, provincia de Toledo, inició los debates de ayer. Pidió y usó de la palabra en contra el señor Argote, que no hizo otra cosa que reproducir los nunca contestados argumentos contra las coacciones y arbitrariedades que tan en moda estuvieron en las últimas elecciones. El gobernador de aquella provincia, señor Garcia Pego, fue en rigor el cuerpo electoral que hizo diputado al señor Fisac: esto fue lo que trató de probar el señor Argote, pero no lo habrá probado por lo visto, cuando el Congreso sin escrúpulo votó por el dictámen de la comision, es decir, por la admision del candidato ministerial.

Suspendióse esta discusion para oír la ansiada comunicacion del señor presidente del Consejo, á que consagramos las primeras líneas de nuestro diario. Al concluir de leer el señor Bravo Murillo el oficio del sumiller de Corps, trasladando el parte del médico de cámara de S. M. sobre el estado interesante de doña Isabel II, el Congreso prorumpió en un espontáneo y unánime ¡viva la Reina!

En seguida se dió cuenta de la comision nombrada para felicitar á S. M., acordando unirse á ella todos los señores diputados para depositar á los pies del trono los votos de su adhesion y de su regocijo.

Concluido este importante incidente, leyó un señor secretario una proposicion para que el gobierno dé conocimiento á las Cortes de los antecedentes de la última expedicion de piratas contra la isla de Cuba y de los nuevos proyectos que fraguan los enemigos de la integridad de nuestra monarquía.

Apoyóla con discrecion é inteligencia el señor Badía, fundándose en el poco interes con que nuestros gobernantes parecen mirar el bienestar y la prosperidad de nuestras preciosas Antillas, y en la conveniencia de que sus naturales se persuadan de que en el Parlamento español hallan eco sus necesidades y una profunda simpatía su probado amor al orden y á la madre patria.

El Sr. Olózaga, despues de algunas breves observaciones, unió su voz á la del orador para que el Congreso tomase la proposicion en consideracion y nombrase una comision que diese sobre ella su dictámen.

Negóse á esta demanda el señor ministro de Estado por considerar sumamente peligrosa la deliberacion pública sobre una cuestion tan grave, dando sin embargo las mayores seguridades al Congreso de que los asuntos de Cuba merecian una atencion especial y preferente del gobierno.

El Sr. Badía retiró la proposicion.

Volvióse á la sabrosa materia de actas.

Aprobada el acta del Alcázar de San Juan, se leyó la del distrito de Villajoyosa, cuya anulacion, lo cual no deja de ser un fenómeno, pedía la comision.

Combatieron su dictámen el Sr. Madoz y el interesado Sr. Campos.

El diputado por Tremp reprobaba, como la comision, el acta; pero deseaba que pasase el espediente al gobierno, para que este castigase á la autoridad responsable de las demasias y violencias perpetradas en Villajoyosa.

El Sr. Campos sostuvo con lucidez el acta, porque resultaba electo, y en verdad que si á pesar de sus facultades oratorias no pudo destruir el cúmulo de vicios que anulaban su eleccion, en cambio nos hizo curiosas al par que tristes revelaciones de lo que era la provincia de Alicante durante la dominacion pasada. La Polonia ha conseguido ayer un triunfo, en nombre de la legalidad y en favor de uno de sus representantes, pero se lo hizo pagar caro el discurso del señor Campos.

A este y al Sr. Madoz contestó el Sr. Benavides. El individuo de la comision no aceptaba las indicaciones del orador progresista, porque en su entender no venian probados en el acta los escesos del gobernador de Alicante, y porque ademas no queria ensangrentarse con aquel funcionario público. El Sr. Benavides respeta y favorece mucho á los delegados del actual ministerio, y á cuanto de sus manos sale, quiza por aquello de que *quien bien quiere á Beltran, etc.* Ahora solo falta que el gabinete no sea ingrato: nosotros creemos que ni con una cartera se pagan tan desinteresados servicios.

Al Sr. Campos le hizo ver el Sr. Benavides la poca fuerza de sus razonamientos y la imposibilidad de que su acta pudiese ser sancionada por un Congreso que rindiese algun tributo á la verdad y á la justicia. El Sr. Benavides no precisó molestarse mucho.

Aprobóse el dictámen de la comision, despues de haber tomado el Sr. Esteban Collantes la defensa de sus amigos, tan maltratados en el discurso del Sr. Campos, y acto continuo el mismo Sr. Collantes interpeló al gobierno si estaba dispuesto á respetar en las segundas elecciones de Villajoyosa los ayuntamientos últimamente nombrados en el dicho distrito fuera de las condiciones de la ley. El Sr. Bertran de Lis manifestó que si los hechos que denunciaba el interpelante eran ciertos, el gobierno cumpliría con lo que sus deberes le prescribian.

Por no hallarse presente el señor ministro de Hacienda no tuvo lugar la discusion del proyecto de ley de arreglo de la deuda flotante; hoy empezará, y probablemente apoyará tambien el Sr. Pasaron y Lastra la proposicion de que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

(Nacion.)

Idem 22.

Durante la ausencia del señor Gonzalez Romero, quien, como nuestros lectores saben, marcha ó ha marchado ya ayer para Sevilla, con el objeto de asistir al alumbramiento de S. A. la Infanta, queda encargado de la secretaria de Gracia y Justicia el presidente del Consejo de ministros.

El Orden inserta las siguientes líneas en vindicacion del Sr. Bordiu, comprendido en la lista ya publicada en nuestro periódico de las innumerables personas de la familia del Sr. San-

chez Ocaña, que disfrutaban sueldo del Estado. Tambien á nosotros nos parece como al Orden, sin esfuerzo alguno, que el Sr. Bordiu es un empleado benemérito ¿pero quién ha dicho lo contrario? El enumerar los miembros que en la dilatada parentela del Sr. Sanchez Ocaña tienen empleos, no arguye precisamente contra ninguno en particular que tenga contraidos méritos; es simplemente hacer una reseña de las venturas que alcanzan, dando gracias á Dios por lo que se sirve favorecerlos, y deseándoles mucho mas si fuere necesario. He aqui las líneas del Orden:

«El Sr. Bordiu es hermano político del Sr. Sanchez Ocaña, es verdad; pero el Sr. Bordiu en 1835 era ya jefe de seccion de instruccion pública con el sueldo de 40,000 rs., en cuya época el actual señor subsecretario de Hacienda no podia dispensar el favor que hoy.

«Hace mas de cuatro años que el mismo señor Bordiu es director, primero de instruccion pública, y despues de aduanas con el sueldo de 50,000 reales, y cuando ascendió á este puesto, el Sr. Sanchez Ocaña no era tampoco subsecretario, si bien era un empleado de categoria; lo cual supone que ha servido mucho y bien cuando ha merecido la confianza de mas de un ministro de Hacienda.

«El Sr. Bordiu no ha pasado á este último departamento para vivir del favor de su señor hermano político, sino para encargarse del ramo ó seccion de mas trabajo, para corresponder á la confianza puesta en él por el actual ministro de Hacienda, que necesita de funcionarios como el Sr. Bordiu, si ha de conseguir, apesar de las oposiciones, hacer una verdad de todos sus pensamientos en la reforma económica del pais que ha emprendido.»

Idem 23.

El Orden anuncia como próxima una reforma en el ramo de correos. Las bases de ella serian el franqueo previo y forzoso, vendiéndose los sellos al mismo precio que hoy por las dependencias de la Hacienda, y el de establecer un timbre diverso para los periódicos y la correspondencia oficial. (Novedades.)

Despues de la discusion de las actas de Arnedo entróse en la del proyecto de canalizacion del Ebro, que fué mas borrascosa que lo que era de presumir. Los partidos se confundieron, los amigos políticos se separaron y los individuos de la comision y los que tomaron parte en el curso de los debates titubearon, suplicarou y fueron cediendo sucesivamente.

En esto muchos verán un mal y nosotros reconocemos un bien, lamentando solamente que ese espíritu de independencian no cunda, sobre todo en cuestiones económicas y de intereses positivos y locales. La política no debe intervenir para nada en cuestiones como la de canalizacion del Ebro: su establecimiento solo requiere que tenga un pró y un contra, su acierto que esté fundado en las razones de conveniencia y de inconveniencia.

En la comision hay cuatro individuos progresistas, y su dictámen es aprobar la concesion al

señor Paurcet sin licitacion; esta circunstancia movió al señor Madoz á oponerse al dictámen presentando una proposicion pidiendo la subasta que el cabo retiró en vista de las razones espuestas por los señores Olózaga y Escosura.

No hay duda que el principio de la publicidad tiene grandes ventajas, mas esto no evita que en casos especiales se deseché como perjudicial, y hoy lo seria para Aragon, atendiendo á que con la licitacion se entorpeceria la realizacion del proyecto prolongándola indefinidamente.

Los argumentos del excelente y bien razonado preámbulo del dictámen de la comision, que difiere en gran manera del proyecto del gobierno, son á nuestro modo de ver concluyentes. Las condiciones no pueden ser mas beneficiosas para el Estado, entre las cuales descuellan las de no tener que desembolsar el gobierno cantidad ninguna; la de quedarse con las obras en el caso de que los trabajos se paralizasen, y la de que la concesion caduca perdiendo el contratista todos los desembolsos hechos, y ascienden á muchos millones, si dejase pasar cuatro meses sin comenzar las obras.

El dictámen de la comision fué aprobado has el artículo primero, y llevado á cabo el proyecto, grandes serán los beneficios de las largas comarcas que median desde Zaragoza á los Alfaques.

El Senado se reunió para discutir el arreglo de la deuda, y no insertamos su sesion porque los señores senadores nada adelantan á lo manifestado en la Cámara de Diputados.

(Opinion Pública.)

En otro tiempo no muy lejano por cierto, el señor ministro de Hacienda solia dar audiencia pública los viérnes primero y tercero del mes, para oír las quejas, reclamaciones y súplicas de todos los que se veian precisados á recurrir al gobierno. S. E. ha creido ahora que el trabajo de oír *impertinencias* podia muy bien evitarse sin que nadie lo echase de ver, y con la mayor serenidad del mundo, ha decidido no recibir á persona alguna en audiencia pública en todo el año. Nosotros creíamos que la obligacion de un buen ministro era la de atender á las reclamaciones de los ciudadanos que á él se acercasen; pero el Sr. Bravo Murillo nos ha desengañado completamente, porque cuando S. E. hace todo lo contrario de lo que nosotros creíamos, sus motivos tendrá, puesto que entiende el sublime arte de gobernar mejor que nosotros. Cuando el presidente del consejo no recibe, será señal de que no hace falta que le expliquen el estado de sus expedientes los infelices que en otro tiempo le molestaban, tal vez porque en la alta capacidad del Sr. Bravo Murillo estarán presentes los mas insignificantes negocios del ministerio de su ramo.

A propósito de la interpelacion del Sr. Figueras, tenemos noticias de que entre el señor ministro de la Guerra y el capitán general del Principado, se han cruzado algunas comunicaciones para acordar el medio de mejorar la triste suerte de los deportados, sin mas causa ni motivo que la suspicacia de un gobierno que ejercia cruelmente aquella favorita medida de *traslacion de domicilio*. Tiempo es ya de que los que tan arbitrariamente fueron arrancados del seno de sus familias, vuelvan al hogar doméstico para recobrar de las muchas penalidades de la deportacion. Entre los que han conseguido esta medida reparatoria figura un hermano del Sr. Baldrich, que solo por llevar este apellido y hallándose sumamente enfermo, fué conducido de calabozo en calabozo á las islas Baleares, y sobre cuyo acto arbitrario llamamos hace algun tiempo la atencion del señor Lersundi.

(Observador.)

MERCADOS.

SEVILLA 16 de julio.

Trigo en la Alhóndiga, de 35 1/2 á 48 rs. fanegas.—Cebada de 23 á 24.—Aceite de 45 á 45 1/2.

SANTIAGO DE CUBA 5 de junio.

Importacion de España.—Aceite de oliva en botijuela. ar. 3.—Id. de oliva en botellas, doce 2 50.—Aceitunas gordales, botija 18.—Id. en barriles de 1 arroba, uno 90.—Aguardiente anisado y holandá pipa 46.—Idem idem, garrafon 1 75.—Ajos, mancuerna de 100 cabezas, muy escaso, una 50.—Almendras de Mallorca, id., ql. 18.—Id. Esperanza, id., id. 20.—Vino tinto catalán, pipa 32.

Exportacion para España.—Aguardiente de caña de 21 á 22 grados, pipa 22 24.—Azúcar blanco, sin ventas, ql. 5 25.—Id. pardo, id., id. 4 22.—Id. mascabado en bocoyes, operaciones id. 3 02. Café lavado de 1ª en bocoyes, id., id. 9 55.—Id., de 2ª id., id., id. 8 78.—Id. natural en sacos, id., id. 8 51.—Id. trilla y flotaje id., id., id. 6 71.—Cueros de res al pelo, muy escasos, uno 2 12.—Rom de 28 gs. 110 id., bocoy 41 72. Tabaco en rama poco aun en el mercado quintal 12 56.

Ventas. Rosalia de Barcelona, 120 pipas vino, 31 1/2 ds.; 30 cajas bacalao, 5; 6 sacos anis, 14 ql.; 2 id. nueces, 14 ql.; 100 balas papel estraza 3 7/8; 200 cajas carbon Artagas, 10 3/4; 2000 botijas aceite, 3; 6 sacos 30000 tapones, 35 rs.; 4 cajas longanizas, 55.

Anfitrite de Cádiz, 1000 botijas aceite, 3 ds.; 30 pipas vino, 32; 900 cajas fideos, 8 3/4; 32 sacos garbanzos, 5 3/4; 6 cajas salchichones, 35; 6 sacos orégano, 10.

VALENCIA 23 de julio.

Unos pastores que apacentan su ganado en la sierra de Espadan encontraron uno de estos dias una monstruosa culebra, aletargada, digiriendo un enorme bulto que tenia en el vientre.

Aunque el réptil no estaba en disposicion de hacer daño, tardaron mucho tiempo en determinarse á darle muerte, hasta que un jóven de 17 años, mas atrevido que los demas, le cortó la cabeza con un hacha.

La culebra tenia siete pies y medio de longitud, y mas de un palmo de circunferencia. En el vientre la encontraron una zorra recién nacida. (Barcelonés.)

Palma 29 de julio.

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

El dia 4 de agosto próximo venidero se procederá á la subasta y remate, si la postura acomodada, de la construccion de 76 chaquetas, igual número de blusas, de sombreros de lana blancos con sus chapas de laton y escarapela, de 76 jalones y de igual número de cajas de hoja de lata con correa de ante para el uso de los peones camineros vecinales que se han establecido en esta isla, con sujecion al pliego general de condiciones que obra en poder del señor ingeniero de caminos, canales y puertos de esta provincia, cuyo remate tendrá lugar en el despacho del M. I. señor Gobernador á las diez de la mañana del referido dia. Palma 29 de julio de 1851.—De orden de su señoría.—Vicente Seguí secretario.

Escuela normal de las Baleares.

Con arreglo á lo que dispone el reglamento vigente el dia 31 del corriente, á las nueve de la mañana se dará principio á los exámenes generales de la escuela práctica de instruccion primaria dependiente de esta normal, en el mismo edificio de San Francisco de Asis, donde ambas se hallan establecidas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen concurrir al acto. Palma 29 julio de 1851.—P. D. del D.—Bartolomé Alvarez regente de la escuela práctica secretario.

COMUNICADO.

Sr. Editor del GENIO DE LA LIBERTAD: Espero merecer de V. tenga á bien insertar, íntegra, en su apreciable periódico la providencia siguiente, en lo que le estará agradecido S. S. S.—V. P.

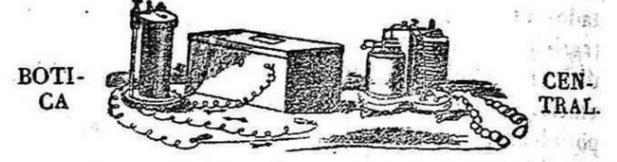
Palma 16 de julio de 1851.—En vista de esta causa seguida contra don Agustin Sorá por querrela de don Ignacio Forteza y don Gabriel Fuster donde queda justificado que por orden de Sorá fueron estos espulsados de un baile que en la noche del seis de febrero del año anterior se

daba en el Casino Balear en el que habian entrado provistos de la correspondiente targeta. Considerando que este hecho constituye una injuria grave y teniendo por otra parte presente que la aparicion en aquel baile de dichos Forteza y Fuster causó una efervescencia que podia producir consecuencias desagradables é impulsar á Sorá á obrar por miedo de un mal mayor bien que no miedo insuperable cual se requiere para eximir de responsabilidad criminal. Vistos los artículos 379 y 380 caso tercero del Código la décima circunstancia del artículo 8º y 1ª del nono y el párrafo 2º el 381: Se condena á don Agustin Sorá en la pena de destierro á la distancia, lo menos, de cinco leguas de esta ciudad por espacio de 7 meses con la accesoria de inspeccion de todo cargo y derecho político durante el tiempo de la condena, en la multa de 10 duros, resarcimientos de gastos ocasionados por el juicio y pago de costas procesales.

AVISOS



El juéves ó viérnes de esta semana saldrá para Alicante el laud nombrado *Proletario* al mando de don Jorge Benosa; admíte para dicho punto cargo y pasajeros. Darán razon en su casa que vive al lado del Sindicat.



BOTI- CA

CEN- TRAL

Plaza del Pino, en BARCELONA.

Atendida la notoria importancia que ha adquirido este establecimiento, reputado por los señores peritos de farmacia como el de mas consumo de España, segun lo acredita la tasacion de 2600 rs. anuales que le impusieron por razon de subsidio, cuando á la generalidad de los otros solo de 500 á 600 como consta en las listas de la administracion de contribuciones; deber es nuestro sostener ese crédito, contrastando por todos los medios legales, las imitaciones que una mala entendida codicia explota, en perjuicio del doliente y consecuente detrimento de nuestros productos.

En esta consecuencia, rogamos á los enfermos que solo tengan por legitimos del establecimiento, los medicamentos sellados con el sello de costumbre y acompañados de los prospectos firmados y rubricados por el Dr. Font y Ferrés. En esta imprenta se admiten comisiones de cualquiera persona que desee proveerse de los medicamentos del doctor Font y Ferrés.



El que quiera comprar una casa nueva de campo situada en el lugar de *Son Sardina* del término de Palma, consistente en habitacion rústica y arbana, agua de fuente y un huertecito cercado de una balustrada, podrá pasar á la imprenta de este periódico donde darán razon de su dueño, el que con motivo de tener que ausentarse de Mallorca no hará caso de hacer una rebaja en el valor de dicha finca.

PAQUETE DE VAPOR

EL MALLORQUIN.

En vista del anuncio de las funciones de toros que han de celebrarse en la ciudad de Valencia en los dias 3, 4, y 5 del próximo mes de agosto, ha determinado la sociedad de los vapores hacer un viaje redondo á dicho puerto con el paquete de vapor correo *El Mallorquin* saliendo del de Palma con la correspondencia pública el viérnes 1º de agosto á la una de su tarde y del de Valencia el miércoles 6 á la misma hora.

PRECIO DEL PASAGE.

Cámara de popa. 160 rs. vn.
Cámara de proa. 120 rs. vn.
Sobre-cubierta. 80 rs. vn.

Se despacha en la calle de la porteria de Santo Domingo número 1 entresuelo. Palma 26 de julio de 1851.—Miguel Estade y Sabater.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.